

sesión XVI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cuatro y cuarto de la tarde del día quince de octubre de mil novecientos doce. Con asistencia de los señores Regidores don Joaquín Zumbado Villanueva, don Celedonio Castedo González y don Elías Carrajal González, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I

A solicitud de varios vecinos del distrito de la Ribera, en que piden la ramificación de la Cañería del mismo por las calles del Bajo, El Cementerio y la Plazoleta: esta Corporación tomando en cuenta que estas no son atribuciones de esta Corporación sin la autorización de la Dirección de Obras Públicas, se acuerda: Suplicar al señor Ministro de Fomento el envío de un Ingeniero de aquel Centro, para hacer los estudios y presupuesto de estas obras, caso que según la opinión de la Dirección de Obras Públicas, el trabajo se pueda efectuar sin perjuicio de la Cañería.

Art.º II

A fin de hacer en la equidad debida la distribución del remate de gracias de este Cantón, se acuerda: levantar el Censo del distrito Central, y comisionarse al señor Amadeo Cambonero para este trabajo. Queda autorizado el señor Jefe Político para girar por el gasto que demande el levantamiento del Censo antes referido de los fondos del Centro.

Art.º III.

Con la intención de hacer un estudio sobre el estado en que se encuentran el puente de "mulas" y de otro trazado para una nueva vía de comunicación mas corta y expedita entre este Cantón y el de Santana, se acuerda: autorizar al señor

Jefe Político para que comuniqué al Señor Jefe Político del Cantón de Santana, que ya se pidió el Ingeniero al Ministerio de Fomento para que practique los estudios dichos, y aquel alto funcionario por oficio número 237 de 11 del mes en curso, contestó de conformidad, pero á condición de que los gastos de viaje y permanencia del Ingeniero sean á cuenta de los fondos locales del Cantón; esta Municipalidad desea saber si la Honorable Corporación Municipal de aquel Cantón está dispuesta á pagar lo que corresponda á cada Cantón en los estudios referidos.

Art.º III

El Señor Jefe Político presentó los detalles levantados por las Juntas Itinerarias del Centro, la Ribera y la Asunción para la composición de caminos en el presente año, junto con los reclamos á los mismos, se acuerda: don Emilio Ramírez detallado por el distrito de la Ribera, detallado en un \$1.50, dejado en \$1.00. Don Maximiliano Campos por el mismo distrito detallado en \$4.00, dejado en \$3.50. Don Jesús Ledezma por el mismo distrito detallado en \$3.00, dejado en \$2.50. Don Francisco Rodríguez por el mismo distrito detallado en \$1.75, dejado en un colón, y escimis á los Señores María Rodríguez, Raimundo y Domingo Moreno y José Valverde, los tres primeros de la Ribera y el último del Centro, el primero y último por suma pobreza y los otros dos por no tener ninguna propiedad y no residir en el distrito. Por ser avanzada la hora (las siete de la noche.) se suspende para continuarla mañana á las tres de la tarde.

Siendo las tres de la tarde del día dieciséis de Octubre de mil novecientos, con asistencia de los mismos Refidores Gumbado, Castillo y Garzajel se continuó la sesión.

Art.º IV

Reconsiderado el acuerdo número dos de la sesión extraordinaria del día trece del corriente, referente á la alineación de la calle que da frente á la Estación de esta villa, lugar donde va á construir una casa don Filadelfo González; y considerando

1º Que la alineación de que se trata es muy onerosa para esta Corporación debido al alto precio de la faja de terreno que habría que tomar. 2º Que en cuanto al ornato de la población, nada se obtendría con esto, pues hay muchas calles en el Cuadrante en la misma condición. 3º Que según el artículo 3º de la Ley de Expropiaciones, para hacer uso de la expropiación, ha de ser de necesaria utilidad, evitando el daño a particulares, lo que en el presente caso no se acomoda a la justicia, pues forzosamente habría que hacerlo. 4º Que esta Corporación para llevar a efecto la alineación del cuadrante para ornato de la población, no dispone de fondos para estos trabajos. Por las razones expuestas: ~~se acuerda:~~ ^{se acuerda:} que la calle en referencia quede como ha estado, y que el señor don Filadelfo González, edifique en su propiedad; y en consecuencia queda sin efecto el artículo 2º antedicho y en cuanto a lo demás de la sesión anterior, queda aprobada y firmada.

Siendo las cinco de la tarde del mismo día, terminó la sesión.

Beledonio Castillo Joaquín Zumbado

Elias Carranza

Nerey Zumbado

Secretario